

Evaluación de Diseño

del Programa presupuestario

S009

Desarrollo Rural Sustentable

Programa Anual de Evaluación 2018
Dirección de Agricultura
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial

Octubre 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018

ELABORÓ

SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

Dr. Heber Tamayo Cruz

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Analista

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

Índice

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	9
Nota Metodológica	11
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	11
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	14
Apartados de la Evaluación	15
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.	15
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	18
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	20
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	25
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.	33
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	35
Valoración Final del Diseño del Programa	36
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	37
Conclusiones	41
Bibliografía	42
Anexos	44
Índice de Tablas	49

Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...). La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales.”¹

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

¹ Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *“Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la Administración Pública Estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados al Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla²; [el Programa presupuestario es una] “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios es:

“Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque”.

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación en materia de Diseño que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)³ para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación de Diseño a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018 vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a

² Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.

³ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla*. Recuperado de: http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf

los programas que generan mayores beneficios a la población, y se mejore el diseño de aquellos que no se encuentren correctamente planteados.

Para determinar los Pp a evaluar en materia de Diseño, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp, para ser evaluados en materia de Diseño:

Tabla 1 Relación de Programas presupuestarios a evaluar

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	E067	Administración de recursos para la infraestructura educativa
2	Museos Puebla	E153	Administración y promoción de museos
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo Del Estado De Puebla	E148	Promoción de la capacitación para el trabajo
4	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	E072	Constitución de reserva territorial
5	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	E070	Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades
6	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	G007	Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	S009	Desarrollo rural sustentable
8	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
9	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	P002	Programa de coordinación de asuntos internacionales
10	Universidad Tecnológica de Tehuacán	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
11	Secretaría General de Gobierno	E052	Defensoría pública
12	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
13	Secretaría De Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	S052	Fondo nacional emprendedor
14	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	E068	Educación superior tecnológica
15	Secretaría de Finanzas y Administración	U039	Modernización del registro público de la propiedad
16	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	E068	Educación superior tecnológica
17	Secretaría de Finanzas y Administración	L001	Resoluciones judiciales y pago de liquidaciones
18	Secretaría General de Gobierno	E146	Desarrollo político y participación ciudadana
19	Secretaría de Desarrollo Social	E040	Desarrollo comunitario
20	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	E154	Transparencia y gobierno abierto
21	Secretaría General de Gobierno	E141	Desarrollo integral de los pueblos indígenas

Fuente: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla.

Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario (Pp) S009 *Desarrollo Rural Sustentable* que es ejecutado por la Dirección de Agricultura adscrita a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, el cual tiene como objetivo que las unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica accedan a los programas federales, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2017. El Pp a fin de cumplir con el objetivo definido estableció el componente fideicomiso de fomento agropecuario en el estado de Puebla implementado, con un presupuesto ejercido de \$ 51,750 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2017.

En el presente informe se presenta el resultado de la Evaluación de Diseño de Pp S009 – *Desarrollo Rural Sustentable*, cabe destacar la importancia de la evaluación, puesto que busca proporcionar información relevante a la unidad responsable, con el fin de generar elementos que retroalimentar en su diseño, gestión y operación, contribuyendo a la toma de decisiones e incrementar la eficacia y eficiencia en el quehacer gubernamental.

La evaluación se realizó a través de un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno de Puebla. La evaluación se llevó a cabo a través de 17 reactivos correspondientes a 5 apartados: justificación de la creación y diseño del programa presupuestario; contribución a las metas y estrategias estatales; población o área de enfoque potencial y objetivo; matriz de indicadores para resultados; y análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.

En el primer apartado se realiza la valoración del diseño del programa, identificando que el Pp cuenta con un diagnóstico donde se describe el problema, sus características, causas y efectos, sin embargo se observaron áreas de mejora, toda vez que el programa descrito en el diagnóstico no corresponde con la información vertida en los formatos de árbol de problema, de solución y en el resumen narrativo de nivel propósito de la MIR.

En la sección de la contribución del programa con las metas y estrategias estatales, se observó que el Pp cuenta con un documento en el que se presenta su vinculación con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, destacando que si bien el programa se encuentra vinculado a nivel de actividad, es importante establecer una vinculación a nivel de Propósito.

En la tercera sección se analizó la consistencia de los conceptos poblaciones, destacando que existe una diferencia en la definición de la población objetivo en los documentos programáticas, siendo la más importante entre el documento análisis de población objetivo con el árbol de problema, así mismo se identificó oportunidad de mejora en los criterios de focalización, toda vez que no describen con detalle los elementos y característica de selección para cada concepto poblacional, en este sentido, el Pp no presenta una estrategia de cobertura que describa la convergencia de la población atendida con la objetivo.

En el apartado cuarto, se realiza un análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR. Derivado del análisis se observó que se establece un componente presentando oportunidad de mejora puesto que no se identificó como un bien o servicios que genere el Pp, sino se trata de la fuente de financiamiento, así como una débil relación causal en todos los niveles de la MIR. Asimismo se observaron áreas de mejora en las características de los indicadores, ya que no miden de forma adecuada el desempeño de los objetivos.

Finalmente en el último apartado se analizó la posible complementariedad del Pp con otros programas, destacando la similitud identificada de la población objetivo con el programa federal *S259 Programa de Fomento a la Agricultura*.

Marco Legal

La Evaluación de los Programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración*

Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”; y contempla en su línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal⁴.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL).

⁴ Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación en materia de Diseño de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevaron a cabo entrevistas con personal de la DEV.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los TdR⁵ establecidos por la DEV⁶, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar,

⁵ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf./metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

⁶ Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos de CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población...”.⁷

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 17 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada “Sí”/“No” o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que, cuando la respuesta fue “No”, se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (“Sí”/“No”), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria (“Sí”/“No”). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.
2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí” se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.

⁷ Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*. Artículo 2, fracción LXXVII.

4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR⁸ incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:
 - a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.
 - b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.
 - c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
 - d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 14 y 15, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

⁸ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de. http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Diseño_2018.pdf

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		Desarrollo rural sustentable	
Clave:	S009		
Dependencia o Entidad coordinadora:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial		
Año de inicio de operación:	2016		
Tipo de evaluación:	Diseño		
Año de la evaluación:	2018		
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.			
Los productores rurales no conocen los programas de índole federal.			
La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
<p>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 Eje Rector: 2 Prosperidad y empleo. Objetivo General: crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad. Estrategia General: estimular la actividad económica a través del aprovechamiento de las oportunidades del dinamismo exógeno y de las características del propio territorio, que impulsen el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos. Programa Estratégico: 12- Impulso al fortalecimiento económico del estado. Línea de Acción: firmar convenios de coinversión con municipios, autoridades federales y el sector privado en favor del desarrollo de los sectores primario y secundario, en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones.</p>			
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).			
Implementar Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado.			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Unidades de producción con actividad agropecuaria en el estado de Puebla	376,860	Unidades de producción
Objetivo:	Unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica	38,979	Unidades de producción
Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017			
Aprobado:	\$68,100,000.00 (Miles de pesos).		
Modificado:	\$51,750,000.00 (Miles de pesos).		
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Fin	Firmar un convenio de coordinación federal.		
Propósito	Ejecutar un instrumento jurídico.		
Componente(s)	Implementar un Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el estado.		
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.			
<p>Derivado del análisis realizado en la presente evaluación, se identifica oportunidad de mejora en el diseño del programa respecto a la atención del problema público. Toda vez que el problema plasmado en los documentos programáticos no precisa la situación negativa que pretende revertir, si identifica como la ausencia de un servicio. Por otra parte se observó oportunidad de mejora en las definiciones y cuantificación de los conceptos poblaciones, asimismo el programa no establece una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.</p> <p>Finalmente se observó una débil lógica vertical y horizontal de la MIR.</p>			

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- Está identificado en un documento.
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- Se revisa o actualiza periódicamente?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con el documento “Árbol de Problema”, en el que define el problema como: “Los productores rurales no conocen los programas de índole federal”, se observó que el problema no está redactado como una situación negativa que pueda ser revertida, sino como la falta de conocimiento de los productores sobre programas federales.

Asimismo, la redacción del problema no cuenta con los elementos de sintaxis para su definición establecidos en el *Manual de Programación 2017*⁹ emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, el cual debe establecer población objetivo o área de enfoque; descripción de la situación o problemática central (identificar el problema real, no los síntomas) y la magnitud del problema, línea base (servirá para identificar el avance).

Asimismo, en el formato árbol de problema se observa de manera explícita la población objetivo como: “los productores rurales”. Por otra parte en el formato “Análisis de la población objetivo”, se encuentra definida como: “Unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica”. Derivado de lo anterior se identificó una diferencia en la definición de la población objetivo, por lo que se recomienda homologar para todos los formatos programáticos la misma definición.

Respecto al periodo de actualización el documento no hace mención a un plazo definido, sin embargo se infiere que se realiza anualmente derivado de los procesos de programación y en apego a los *Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para resultados del ejercicio fiscal 2017*¹⁰

⁹ SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2016). Manual de Programación 2017. Programación y Presupuestación – Histórico 2017. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>

¹⁰ SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2016). Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2017. Programación y Presupuestación – Histórico 2017. Documentos Normativos. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D17/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>

emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Por lo anterior se sugiere a la unidad responsable del programa, identificar el problema público que requiere ser atendido de forma clara y breve, así como determinar con precisión la población que presenta dicha problemática; y establecer los mismos conceptos en los diferentes documentos del programa.

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con el formato *Diagnóstico del Programa Presupuestario*, en el que se describe la problemática a atender, en el apartado *1.2 Definición del Problema*, como:

- Las Unidades de Producción Agrícola, Pecuaria y Acuícola con baja productividad y competitividad en el Estado

De lo anterior se observó una diferencia en cuanto al problema definido en los formatos árbol de problema, árbol de objetivos y MIR, como se muestra a continuación:

Tabla 2 Diferencia de la definición del problema en los documentos programáticos.

Diagnóstico	Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos	Resumen Narrativo del Propósito
Las Unidades de Producción Agrícola, Pecuaria y Acuícola con baja Productividad y Competitividad en el Estado	Los productores no conocen los programas de índole federal	Unidades de producción disponen de un instrumento para acceder a los programas federales en el estado	Unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica acceden a los programas federales

Cabe mencionar que la estructura del diagnóstico hace referencia a la baja productividad, competitividad y rentabilidad del sector primario, por lo que existe una diferencia en cuanto al problema plasmado en los demás formatos de programación. En ese sentido la estructura analítica descrita en los formatos programáticos no corresponde con el análisis vertido en el diagnóstico.

Asimismo, se identificó una diferencia en la denominación del programa, ya que en la MIR se define como: S009- Desarrollo Rural Sustentable, mientras que el diagnóstico S009- Fideicomiso De Fomento Agropecuario en el Estado 2017. En este sentido es importante verificar el nombre correcto del programa.

En el apartado 3. *Cobertura del diagnóstico se establece la cuantificación y caracterización de los conceptos poblacionales* del diagnóstico y se infiere la ubicación territorial como el estado Puebla. Respecto al periodo de actualización de igual forma que en el reactivo 1 se infiere que se realiza anualmente derivado de los procesos de programación.

Por lo anterior, se sugiere a la Unidad responsable del programa, definir el problema social que se pretende atender, sustentado en un análisis con información de tipo cuantitativo y cualitativo; estableciendo una justificación teórica o empírica, así como experiencias de políticas públicas en el ámbito local, nacional e internacional relacionadas con el problema planteado; y que este problema analizado e identificado, sea consistente con el problema plasmado en el árbol de problema y soluciones, y en la MIR.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Respuesta General: "No".

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica.

Justificación:

En la evidencia documental proporcionada a la instancia evaluadora, no se identificó una justificación teórica o empírica que se relacione con la problemática establecida en el diagnóstico del programa, por lo que se sugiere, a partir de definir el problema central realizar una justificación teórica, así como realizar una búsqueda de programas y/o políticas públicas que atiendan un problema similar, a fin de considerar los elementos de éxito en el diseño del programa.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.
- b) El nombre o denominación del programa.
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
1	La modalidad del Pp es consistente con una de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La denominación y clasificación del programa presupuestario es *S009-Desarrollo Rural Sustentable*, con base al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la modalidad "S" corresponde a Programas presupuestarios financiados con Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios; y Sujetos a Reglas de Operación, con características de ser: "Subsidios definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio."

El objetivo plasmado en el resumen narrativo de nivel propósito es: "*Unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica acceden a los programas federales*", se observó que el problema plasmado no es consistente con la modalidad del programa, toda vez que la modalidad establece programa sujeto a reglas de operación, en este sentido se considera que el problema deberá estar relacionado directamente con el objetivos del subsidio que financia al programa.

Respecto a la denominación del programa, para este reactivo se tomará el establecido en la MIR, observando que es consistente con la modalidad del mismo, toda vez que el subsidio que financia el programa está orientado al sector agropecuario.

El programa establece un sólo componente que define como "*Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el estado implementado*", siendo este el fideicomiso concurrente de las aportaciones federales y estatales, lo que no expresa a detalle los bienes y servicios que proporcionara el programa a fin de atender el problema, limitando valorar la consistencia de éste con la clasificación presupuestaria. En este mismo sentido, no se identifica con claridad el mecanismo de intervención definido por el programa.

Finalmente se sugiere verificar la estructura analítica del programa, considerando las reglas de operación de los subsidios concurrentes en el fideicomiso, asimismo establecer el problema de forma clara e identificar los medios necesarios que generen la solución del mismo.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de algunos(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
2	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con el documento *Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018*, en el que se establece la vinculación del programa como el instrumento de planeación estatal de la siguiente forma:

Eje Rector: 2 Prosperidad y empleo.

Objetivo General: Crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad.

Estrategia General: Estimular la actividad económica a través del aprovechamiento de las oportunidades del dinamismo exógeno y de las características del propio territorio, que impulsen el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos.

Programa Estratégico: 12- Impulso al fortalecimiento económico del estado.

Línea de Acción: Firmar convenios de coinversión con municipios, autoridades federales y el sector privado en favor del desarrollo de los sectores primario y secundario, en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones.

De lo anterior, se hace la vinculación a la línea de acción a través de la actividad *"firmar un convenio de coinversión con autoridades federales en favor del desempeño del sector rural"*.

Cabe mencionar que si bien existe una vinculación del programa con el PED, es importante que la vinculación se realice a nivel de propósito puesto que en él se establece el objetivo principal del programa, considerando que los niveles de componentes y actividades generan la realización del logro del propósito, asimismo el PED establece ejes de política pública estatal que orientan el quehacer del gobierno, determinado los objetivos y metas que persigue la administración gubernamental, en este sentido los Programas presupuestarios deberán estar enfocados a la consecución de dichos objetivos y metas estatales, siendo el nivel Propósito el objetivo que se pretende atender.

Con base en objetivo del Propósito: *"unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica acceden a los programas federales"*, se realizó un análisis a los instrumentos de planeación, sin identificar una vinculación tan explícita, esto derivado de la oportunidad de mejora que se identifica en el resumen narrativo del Propósito, al establecer un objetivo que no presenta de manera clara el problema que prender resolver.

Sin embargo se puede inferir que el accesos a programas federales por parte de las unidades de producción contribuye al objetivo de *"Fortalecer la estructura productiva en los sectores económicos de la entidad, para beneficio de los productores locales y la economía de las familias poblanas"*, del programa 12: *"Impulso al fortalecimiento económico del estado"*, considerando que los programas federales permiten mejorar la productividad del sector primario. Por anterior se concluye que existe una vinculación indirecta del Propósito con los objetivos del PED.

Finalmente al realizar un análisis en el instrumento de planeación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹, se observó una débil vinculación indirecta del objetivo de propósito con el Objetivo 8 : “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, a través de la meta 8.3: “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresa, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.”

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida.
- b) Cuantificación.
- c) Metodología.
- d) Fuentes de Información.
- e) Plazo para actualización (de acuerdo a su metodología).
- f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

Respuesta General: “Sí”.

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En los documentos de *Análisis de la Población Objetivo y Diagnóstico del programa presupuestario* se encuentra definidos los conceptos poblacionales como se presentan en la siguiente tabla:

¹¹ ONU, Organización de las Naciones Unidas (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf

Tabla 3 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Unidades de producción con actividad agropecuaria en el estado de Puebla.	376,860	Unidades de producción
Objetivo:	Unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica.	38,979	Unidades de producción
Atendida:	Unidades de producción que requieren capacitación y asistencia técnica.	38,979	Unidades de producción
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo			
<p>Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se seleccionó a las Unidades de Producción Rural con actividad agropecuaria, donde se proporcionarán las acciones de tecnificación y atención y así mejorar los ingresos del sector.</p> <p>Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: La población objetivo se definió tomando en cuenta como criterio de focalización la actividad de las unidades de producción, para ser atendidas con las acciones de tecnificación y de sanidad en el fortalecimiento de los eslabones de las cadenas productivas y mejorar los ingresos del sector.</p>			
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales			
<p>Población de referencia: Censo Agropecuario INEGI</p> <p>Población Potencial: Censo Agropecuario INEGI</p> <p>Población Objetivo: Estimación propia con base en el promedio de Unidades de producción rural atendida</p> <p>Población Atendida: Estimación propia con base en el promedio de Unidades de producción rural atendida</p>			
<p>Fuente: Elaboración propia con base en datos establecidos en los documentos+ Análisis de Población Objetivo proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Puebla, ejercicio fiscal 2017.</p>			

En los formatos mencionados se define la unidad de medida y la cuantificación de los conceptos poblacionales de forma clara. Cabe mencionar que en el apartado **3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información**, del diagnóstico del programa, se describe de forma general la metodología para su definición y cuantificación de cada uno de los conceptos poblacionales, sin embargo se observó oportunidad de mejora para los conceptos de población objetivo y población atendida, puesto que se presenta de forma similar en su definición y cuantificación, siendo que población objetivo representa la población que se pretende atender a lo largo de la vida del programa, mientras que la población atendida representa la población que es beneficiada con el programa cada año fiscal.

Derivado de lo anterior se sugiere verificar el universo real de la población objetivo, asimismo definir con mayor precisión los elementos o criterios considerados en la cuantificación y definición de los conceptos poblacionales.

En el diagnóstico del programa se definen las fuentes de información para cada concepto poblacional, estableciendo para las poblaciones de referencia y potencial el censo agropecuarios del INEGI, mientras que para la objetivo y atendida se establece como una estimación de la dependencia con base en el promedio de atención. Asimismo, se constituye la periodicidad para la actualización de cada concepto poblacional. Sin embargo se recomienda verificar el periodo de actualización para los conceptos de población de referencia y potencial, toda vez que periodos largos limitan verificar el grado de avance del programa respecto al universo global de la población que presenta el problema.

Finalmente respecto a la utilización de los conceptos poblacionales dentro de la planeación se observó que se establece solo a nivel de población objetivo en todos los formatos inherentes al programa, sin embargo se observaron diferencias en la definición utilizada para en cada documento programático.

7. ¿La población objetivo identificada:

- a) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- b) Se encuentra correctamente acotada por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos entre otros.
- d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

El problema pasmando en el *Árbol de problema* menciona como "los productores rurales no conocen los programas de índole federal", por otro lado la población objetivo definida en el formato *Análisis de la población objetivo*, es: "unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica", De acuerdo a lo anterior se observa oportunidad de mejora, puesto que no se identifica con claridad la relación, toda vez que el problema menciona una falta de conocimiento sobre el programa, mientras que la población objetivo menciona productores con una falta de capacitación y asistencia técnica, mostrando necesidades diferentes.

De acuerdo a las definiciones de los conceptos poblacionales se observa una consistente acotación hasta nivel de población objetivo, sin embargo, en lo que respecta a la cuantificación se identificó oportunidad de mejora, toda vez para las población objetivo y atendida son iguales desde 2013 a 2017, lo que limita valorar el avance del programa en cuanto a la cobertura. Lo anterior deriva de la oportunidad de mejora en la metodología para la identificación de los conceptos poblacionales puesto que no precisan con mayor detalle los elementos o características de selección.

Respecto a la característica del inciso d, se observó una diferencia de la definición de la población objetivo en los siguientes documentos:

Tabla 4 Definición de Población Objetivo.

Definición de Población Objetivo			
Diagnóstico del Programa presupuestario	Análisis de la población objetivo	Árbol de problema	MIR
Unidades de producción en condiciones de cumplir con la normatividad vigente para obtener apoyo.	Unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica.	Los productores rurales.	Unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica.

Por lo anterior se recomienda, derivado de establecer con mayor precisión el problema, identificar la población o área de enfoque que será atendida por el programa y describir con precisión la metodología seguida para cuantificar cada concepto poblacional, así como sustentar los criterios de focalización utilizados, finalmente homologar los conceptos poblacionales en los documentos programáticos.

8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

- Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.
- Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.
- Esté sistematizada.
- Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Respuesta General: "No".

Nivel	Criterio
0	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.

Justificación:

El programa establece el componente "fideicomiso de fomento agropecuario en el estado implementado", el cual no especifica de manera clara el bien o servicios que proporciona el programa, dificulta realizar un análisis de las características de este reactivo.

Cabe mencionar que el fideicomiso en comento, deriva de un *Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018*, siendo que para el ejercicio fiscal 2017 el fideicomiso es financiado por tres programas federales, *Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; Programa de Apoyo a Pequeños Productores los Componentes de: A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; y Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)*. Dentro del anexo técnico para el ejercicio fiscal 2017, se determina que la operación del fideicomiso se deberá apegar a las reglas de operación de los programas convenidos, en los que se definen las características de los beneficiarios, así como menciona el sistema de seguimiento de los apoyos entregados.

A pesar de que en el convenio se establecen las reglas de operación de los recursos que financia el fideicomiso, se identificó la importancia de que el programa establezca de forma clara los bienes y servicios que va a proporcionar, en concordancia con el problema que se pretende abatir. Es este sentido el diseño del programa no establece los bienes y servicios generados.

Por lo anterior se sugiere, verificar la estructura analítica del programa identificando y describiendo aquellos bienes y servicios que contribuyan al problema central, considerando las reglas de operación de los recursos concurrente en el financiamiento del programa.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
- Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta General: "No".

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

En el apartado 3.2 *Estrategia de cobertura* del documento *Diagnóstico del programa presupuestarios*, hace mención de elementos relacionados con los conceptos poblacionales, sin embargo no se identifican características que describan una estrategia de cobertura que muestre la convergencia de atención a la totalidad de la población objetivo en el largo plazo. Asimismo no se identifican indicadores en la MIR que estén relacionados con los conceptos poblacionales, a fin de mostrar el avance de cobertura.

Por lo anterior se sugiere, a partir de identificar el problema que atenderá el programa, definir la población que presenta la necesidad; integrar en el diagnóstico de manera clara la estrategia de atención estableciendo metas de cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de vida del programa, definiendo la convergencia de la población atendida con la objetivo, así como estimar un presupuesto para la atención de la población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.

Cabe mencionar que en la planeación del programa, cobra gran importancia realizar una adecuada definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, ya que durante el ciclo de vida del programa se debe mostrar el avance de atención a su población objetivo, llegando al final del ciclo de vida del programa cuando la población atendida es igual a la objetivo.

Tabla 5 Evolución de la cobertura.

Evolución de la cobertura							
Tipo de Población	Unidad de Medida	2012*	2013	2014	2015	2016	2017
Potencial:	Institución	N/D	376,860	376,860	376,860	376,860	376,860
Objetivo:	Institución	N/D	38,979	38,979	38,979	38,979	38,979
Atendida:	Institución	N/D	38,979	38,979	38,979	38,979	38,979
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$			100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con información de documento *Análisis de la población objetivo y Diagnóstico del programa presupuestario*.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados.

10. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar se toma como referencia un grupo de actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
1	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con un solo componente:

- Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado implementado.*

Para este componente se establecen las siguientes actividades.

- 1.1 *Realizar 4 reportes físicos y financieros sobre el estado que guardan los programas con recursos federales y estatales.*
- 1.2 *Firmar 1 convenio de coinversión con autoridades federales en favor del desempeño del sector rural.*

De acuerdo a lo anterior se muestra que las actividades están claramente especificadas, expresan de forma clara las acciones a realizar. Se observa que si bien en el formato *Actividades del programa presupuestarios*, se encuentran numeradas no representan el orden cronológico, puesto que derivado del análisis se puede inferir que la actividad 1.2 deberá realizarse en primer momento, toda vez que la realización de los reportes es consecuencia del seguimiento a acciones que deriven de la firma del convenio, por lo que se considera que las actividades no cumplen con la característica del inciso b.

Respecto a la característica del inciso c, cabe mencionar que se observa oportunidad de mejora en la definición del componente, pues no describe con claridad el bien o servicio que brinda, limitando el análisis respecto a establecer si las actividades son la necesarias para producir el componente, ya que no se identifica el sentido de la implementación, si se realizara a través de apoyos financieros, técnicos o materiales.

Con respecto al inciso d, se observó que los supuestos establecidos para cada actividad no expresan un riesgo externo que no sea controlado por los ejecutores del programa, puesto que se infiere como parte del proceso de gestión del mismo la concertación de los recursos financieros.

Por lo anterior se recomienda, en primer momentos establecer con mayor claridad el bien o servicio que producirá el programa, y posterior identificar con precisión las relaciones causales de segundo nivel que contribuyan a la realización del Componente, así como establecer supuestos como riesgos

externos, falta de acción de otras instituciones, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica o social.

Tabla 6 Promedio de Actividades que cumplen con las características.

Característica	Total de Actividades	Actividad por componente	Total de Actividades que cumplen	Promedio
	(A)	C1	(B)	B/A
a)	2	2	2	1
b)	2	1	1	0.5
c)	2	0	0	0
d)	2	0	0	0
			Valoración	1.5

11. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactado como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
1	Los componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Como se mencionó en el reactivo anterior, el programa cuenta con un sólo Componente que es *Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado implementado*, se observó oportunidad de mejora en su resumen narrativo, toda vez que no se identifica con precisión el bien o servicio que proporcionó, así como no se considera que sea producido por el programa.

Cabe mencionar que el fideicomiso fue creado en 1996 bajo el *Convenio para la Coordinación de Acciones en torno a los Programas de "Alianza para el Campo" en el Estado de Puebla*¹²; y para el 2017 se llevó a cabo la actualización de acuerdo al *Anexo Técnico de Ejecución 2017 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable*, en el que se estable el nombre actual del fideicomiso.

¹² Gobierno del Estado de Puebla. Convenio para la Coordinación de acciones en torno a los Programas de "Alianza para el Campo en el Estado de Puebla". Disponible en http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1152_1516389068_2c165739993bf6fb6bb-df7bee1dd2acc.pdf

Por lo anterior, se observa que no es un bien o servicios, sino la fuente de financiamiento de programa. Por lo cual no se observa la relación causal con el Propósito.

Por lo anterior se sugiere, establecer bienes y servicios inherentes al programa que se encuentran relacionados con el Propósito; asimismo es importante realizar un análisis de la normativa de operación de los fondos o programas que convenga en la aportación financiera del fideicomiso, con el fin de plasmar en la MIR, los bienes o servicios que podrán ser financiados con dichos recursos.

Tabla 7 Promedio de Componentes que cumplen con las características.

Característica	Total de Componentes	Características por componentes	Total de componentes que cumplen	Promedio
	(A)	C1	(B)	B/A
a)	1	0	0	0
b)	1	1	1	1
c)	1	0	0	0
d)	1	0	0	0
			Valoración	1

12. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo al análisis del reactivo anterior, no se identificó que el logro del propósito sea consecuencia directa del resultado de los componentes. Puesto que no se trata de un bien o servicios, sino la fuente de financiamiento del programa. Por otra parte, cabe mencionar la oportunidad de mejora que se describió en la primera parte de la presente evaluación, en cuanto a la definición del problema y su transición del diagnóstico, árboles y MIR. Sin embargo se realizará un análisis en cuanto al resumen narrativo de la MIR.

El propósito es el siguiente:

- *Unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica acceden a los programas federales.*

Se identificó que el logro no está controlado por los responsables del programa, toda vez que al establecer de forma generar el acceso a programas federales, sin especificar con mayor precisión el tipo del programas, así como las condiciones necesarias para tener acceso, y al mencionar programas federales denotan que no son competencia de la unidad responsables, toda vez que la autorización o aprobación a dichos programas no es ámbito de su competencias estatal.

Con lo que respecta a las características de los incisos c, d y e, se observa que el resumen narrativo cumple con ellos, se identifica un sólo objetivos, se encuentra redactado como una situación alcanzada y se incluye la población objetivo, sin embargo la población descrita no corresponde a la definición de la población objetivo establecida en el *Diagnóstico de Programa Presupuestarios*.

Cabe mencionar que a pesar de cumplir con tres características es importante valorar la oportunidad de mejora en diseño del problema. Por lo que se recomienda identificar un problema social que sea susceptible de atención, así como sus causas y efectos.

13. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Se observó que el nivel de Fin cumple con la mayoría de las características de la pregunta. Su redacción permite identificar con claridad el objetivo del nivel; se considera que es un objetivo superior, que su cumplimiento no solo depende de la ejecución del programas puesto que el fortalecimiento del sector primarios no es dependiente exclusivo del acceso a programas federales.

Por otra parte, se observó que la dependencia responsable del programa no cuenta con un Programa Institucional, sin embargo, se considera que el nivel Fin se encuentra vinculado al objetivo: *"Fortalecer la estructura productiva en los sectores económicos de la entidad, para beneficio de los productores locales y la economía de las familias poblanas"*, del programa 12 *Impulso al Fortalecimiento Económico del Estado*, del Eje 2 del PED.

Cabe mencionar que se observó oportunidad de mejora en la transición de los Árboles hacia la MIR, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8 Diferencia en la definición del objetivo de nivel Fin en los documentos programáticos.

Árbol de problema	Árbol de Solución	MIR
Baja participación en programas federales	Participación a los programas federales de los productores rurales	Contribuir a fortalecer la productividad agrícola, pecuaria y acuícola para mejorar los ingresos del sector rural mediante un mejor acceso a los programas federales

Finalmente es preciso mencionar que si bien se cuenta con PED, siendo éste el instrumento de planeación que orientará el quehacer de la Administración Pública Estatal, es importa contar con un instrumento de planeación específico de la dependencia en el que se establezcan los objetivos estratégicos que serán atendidos por ésta, a fin de generar elementos que permitan verificar la orientación al desempeño. Por otra parte, se sugiere a partir de la modificación del problema central del programa, identificar el objetivo de orden superior al cual contribuye el programa, asimismo considerando en su definición las características de esté reactivo.

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
2	Los Indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en el formato *Ficha Técnica de Indicadores*, se realizó el análisis de cada uno de los indicadores para cada nivel concluyendo lo siguiente:

Claridad:

La totalidad de los indicadores cumple con esta característica, puesto que el nombre del indicador expresa de forma sencilla lo que se pretende medir y es consistente con su método de cálculo.

Relevante:

Respecto de esta característica se observa que solo el componente 1 cumple con está, puesto que el nombre del indicador es similar al objetivo del componente.

Para el caso del Fin, se identificó que el indicador no permite medir el objetivo de este nivel, puesto que mide el número de convenios de coordinación federales firmados mientras que el objetivo es el fortalecimiento de la productividad agrícola, pecuaria y acuícola, por lo que el indicador debería dar cuenta de este factor relevante.

En el nivel Propósito de igual forma el indicador no permite conocer el logro del objetivo al que se encuentra asociado, toda vez que el factor relevante es unidades productivas que reportan falta de capacitación y asistencia técnica acceden a los programas federales, mientras que su indicador mide el número de instrumentos jurídicos ejecutados; lo anterior se considera que el indicador debería mostrar el porcentaje de unidades productivas que accedieron a los programas.

Económico:

Esta característica la cumple la totalidad de los indicadores, toda vez que información para su cálculo es generada de forma inercial por la dependencia sin costos adicionales.

Monitoreable:

Se considera como monitorearles si la información de los medios de verificación es precisa y de fácil acceso para personas ajenas al programa con el fin de comprobar el logro del indicador, en este sentido se observó que ningún indicador cumple con esta característica, derivado de verificar los portales de internet referidos en la MIR sin encontrar la información, toda vez que no se describe la ruta completa o bien el nombre correcto de la fuente de información.

Cabe mencionar que para el caso del componente 1, se observó que el nombre del medio de verificación mencionado no corresponde con el nombre del indicador, ya que se establecen como medio de verificación reporte de actividades del fideicomiso mientras del indicador hace referencia solo al número del fideicomisos implementados.

Adecuado:

Se observó que el indicador de nivel Fin cumple con esta característica, puesto que su diseño es consistente.

Para el caso de los indicadores de Propósito y Componente, se identificó oportunidad de mejora al establecer la dimensión de eficiencia. Esta dimensión mide la calidad en la utilización de los recursos, siendo que los indicadores pretenden medir procesos de gestión por lo que la dimensión del indicador debería ser de eficacia.

Cabe mencionar que al establecer datos absolutos en los indicadores limita realizar una valoración adecuada del desempeño de los objetivos al que se encuentra asociado.

Derivado el análisis anterior se recomienda, en primer instancia valorar las oportunidades de mejora mencionadas en los reactivos anteriores en cuanto a la estructura analítica del programa, para que en un segundo momento se establezcan indicadores que den cuenta de manera precisa del resultado del objetivo al que se encuentran asociados, identificando el factor relevante de cada nivel, así como establecer medios de verificación de fácil acceso, mencionado la ubicación exacta, el nombre completo de la fuente y la unidad administrativa responsable de generar la información. Asimismo se recomienda establecer indicadores con una expresión cuantitativa construida a partir de dos o más variables cuantitativas o cualitativas, a fin de comparar la situación inicial respecto al cambio logros.

Tabla 9 Promedio de las características CREMA que cumplen los indicadores.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*			Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1		
a)	3	1	1	1	3	1
b)	3	0	0	1	1	0.33
c)	3	1	1	1	4	1
d)	3	0	0	0	0	0
e)	3	0	0	1	1	0.33
					Valoración	2.66

15. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

En el formato *Ficha Técnica de Indicadores*, se observó la mayoría de los elementos plasmados en dicho documento son consistentes, sin embargo, se identificó oportunidad de mejora en el siguiente concepto.

Se observó para los indicadores de nivel Propósito y Componentes la unidad de medida no hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado del indicador. Por lo anterior se recomienda que la unidad de medida corresponda con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base.

Tabla 10 Promedio de la consistencia de los apartados de las Fichas Técnicas de los Indicadores.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*			Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1		
a)	3	1	1	1	3	1
b)	3	1	1	1	3	1
c)	3	1	1	1	3	1
d)	3	1	0	0	1	0.33
e)	3	1	1	1	3	1
f)	3	1	1	1	3	1
g)	3	1	1	1	3	1
h)	3	1	1	1	3	1
					Valoración	7.33

16. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Derivado del análisis de la presente evaluación, así como con base al diagnóstico del Pp S009, donde se identificó como principal problema la baja productividad de las Unidades de Producción Agrícola, Pecuaria y Acuícola. En ese sentido se realiza la propuesta de MIR, así mismo se observó que el Pp es financiado por el Fideicomiso de Fomento Agropecuario, por lo que se consideraron las reglas de operación de los fondos que concurren en el financiamiento de dicho fideicomiso, con de fin de identificar los bienes y servicios que pueden ser otorgados.

Se sugieren cuatro componentes que corresponden con los rubros de gasto de los programas que financian el fideicomiso. Asimismo se proponen indicadores de cobertura para los niveles de componentes, que muestren en avance de atención a la población objetivo.

ÁRBOL DE PROBLEMA	ÁRBOL DE SOLUCIÓN	RESUMEN NARRATIVO
EFECTOS	FINES	FIN
Baja actividad económica del sector primario del estado de Puebla.	Mayor actividad económica del sector primario del estado de Puebla.	Contribuir a mejorar la actividad económica del sector primario del estado de Puebla mediante el incremento de la productividad agropecuaria.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
Las unidades económicas rurales agropecuarias del estado de Puebla tienen baja capacidad productiva.	Las unidades económicas rurales agropecuarias del estado de Puebla tienen mayor capacidad productiva.	Las unidades económicas rurales agropecuarias del estado de Puebla incrementan su capacidad productiva.

ÁRBOL DE PROBLEMA		ÁRBOL DE SOLUCIÓN		RESUMEN NARRATIVO
CAUSAS (1° NIVEL)		MEDIOS (1° NIVEL)		COMPONENTES
Pocos apoyos económicos en equipamiento en el sector agropecuario.		Más apoyos económicos en equipamiento en el sector agropecuario.		Apoyos económicos en equipamientos del sector agropecuario incrementado.
Baja capacitación a unidades económicas rurales agropecuarias en el diseño de proyectos productivos.		Mayor capacitación a unidades económicas rurales agropecuarias en el diseño de proyectos productivos.		Capacitación a unidades económicas rurales agropecuarias en el diseño de proyectos productivos realizada.
Poca inversión pública en infraestructura del sector agropecuario.		Más inversión pública en infraestructura del sector agropecuario.		Inversión pública en infraestructura del sector agropecuario incrementada.
Baja infraestructura productiva en el aprovechamiento sustentable del agua.		Mayor infraestructura productiva en el aprovechamiento sustentable del agua.		Infraestructura productiva en el aprovechamiento sustentable del agua realizada.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

17. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Justificación:

Se realizó un análisis a la programación federal y estatal, identificando la complementariedad con el programa federal S259 *Programa de Fomento a la Agricultura*, ya que se identifica similares poblaciones objetivo.

Cabe mencionar, que si bien la definición de la población objetivo presenta oportunidad de mejora como se mencionó en los reactivos anteriores, se infiere que la población objetivo son las unidades de producción agrícola, bajo esta inferencia se determinó la existencia de complementariedad.

Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Programa:	S009 Desarrollo Rural Sustentable.	Modalidad:	S: Sujetos a Reglas de Operación.
Dependencia Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.	Unidad Responsable:	Dirección de Agricultura.
Programas con complementariedades y/o coincidencias			
*	1		
Nombre del Programa:	S259- Programa de Fomento a la Agricultura.		
Modalidad:	S: Sujeto a Reglas de Operación.		
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Subsecretaría de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.		
Población Objetivo:	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.		

Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	<p>C1: Incentivos económicos entregados a personas morales dedicadas a investigación, innovación y desarrollo tecnológico en las Unidades Económicas. Rurales Agrícolas (UERA).</p> <p>C2: Incentivos económicos entregados para fomentar la capitalización productiva agrícola en las UERA.</p> <p>C3: Incentivos económicos entregados a las UERA para el impulso de estrategias integrales de Política Pública Agrícola.</p> <p>C4: Incentivos económicos otorgados para el mejoramiento productivo del suelo y agua en las UERA beneficiadas.</p> <p>C5: Incentivos económicos acreditados para incrementar el capital de trabajo en las UERA.</p> <p>C6: Incentivos económicos otorgados para el mejoramiento productivo del suelo y agua en las UERA beneficiadas.</p> <p>C7: Incentivos económicos otorgados para incrementar la capitalización productiva agrícola en las UERA.</p> <p>C8: Unidades económicas rurales agrícolas que implementan el uso y aprovechamiento de energías renovables.</p> <p>C9: Hectáreas que implementan tecnologías y prácticas sustentables que permitan mejorar las condiciones productivas del suelo.</p>
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública Federal ¹
Justificación	Se considera que existe complementariedad, toda vez que se observó similitud en la población objetivo, considerando que el programa evaluado atiende a las unidades productivas agrícolas.

¹ Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=085259>

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con instrumentos de específicos para cada proceso de programación y presupuestación. El Pp cuenta con plazo definido para los procesos de programación y presupuestación. El Pp cuenta con el documento Alineación estratégica del programa presupuestario al PED 2017-2018. La fuente de financiamiento del Pp cuenta con lineamientos y reglas de operación, lo que permite guiar los rubros del gasto. 	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para cada ejercicio fiscal. La implementación de los hallazgos derivados de la presente evaluación. Existe información teórica empírica que permita mejorar el diseño del programa.
<p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> No se establece con claridad la problemática a atender. Existe una diferencia en la definición del problema entre los documentos programáticos. En análisis vertido en el diagnóstico del Pp no corresponde con los Árboles de problema y solución, y MIR. No se encontró alguna justificación teórica o empírica que sustente el diseño del Pp. Se establece una vinculación del Pp al PED, a nivel de actividad. La dependencia no cuenta con un Programa Institucional, en el que se establezcan los objetivos estratégicos que serán atendidos por esta. El Pp no muestra un avance de cobertura de la población objetivo, al establecer cifras igual de 2013 a 2017. El Pp no presenta una metodología establecida para definir y cuantificar los conceptos poblacionales: El Pp no contempla en su diseño una estrategia de estrategia de cobertura. El Pp presenta una débil estructura analítica. Al establecer datos absolutos como indicadores, esto limita valorar el avance logrado del objetivo al que se encuentran asociados. Los indicadores de la MIR no se considera que se encuentran vinculados estrechamente a sus respectivos objetivos, por lo que no cumplen los criterios de Relevancia y Adecuado. Los medios de verificación planteados en la MIR no se considera que sean monitoreables ya que no permiten reproducir el cálculo de manera independiente. 	<p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> El cambio de las prioridades de política pública en el sector agropecuario. El cambio de administración pública a nivel estatal y federal podría generar riesgo en la continuidad de convenio de financiamiento del Pp. El cambio climática que afecte la producción agrícola del estado.

Valoración Final del Diseño del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp.	1.50	<p>El Pp establece el problema como “<i>los productores rurales no conocen los programas de índole federal</i>”. Se observa oportunidad de mejora al no contar con los elementos de sintaxis definidos. Por otra parte se identificó la inconsistencia de la definición del problema la información vertida en el diagnóstico.</p> <p>Se idéntico una diferencia en la denominación del programa, ya que en la MIR se define como: S009- Desarrollo Rural Sustentable, mientras que el diagnóstico S009- Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado 2017.</p> <p>No se identificó una justificación teórica o empírica que se relacione con la problemática.</p>
Contribución a las metas y estrategias estatales.	2.00	<p>El programa cuenta con el documento Alineación Estratégica Del Programa Presupuestario Al PED 2017-2018, en el que se establece la vinculación del programa como el instrumento de planeación estatal. Si bien existe una vinculación del programa con el PED, es importante que la ésta se realice a nivel de Propósito puesto que en él se establece el objetivo principal del programa, considerando que los niveles de Componentes y Actividades generan la realización del logro del Propósito. Se observó que la dependencia responsable del programa no cuenta con un Programa Institucional.</p>
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	0.75	<p>El Pp define y cuantifica los conceptos poblacionales en los formatos: <i>Diagnóstico del programa presupuestario y Análisis de la Población Objetivo</i>. Se observó oportunidad de mejora para los conceptos de población objetivo y población atendida, puesto que se presenta de forma similar en su definición y cuantificación.</p> <p>Se observaron diferencias en la definición de la población objetivo en los diversos documentos programáticos. No se identificó una estrategia de cobertura que muestre la convergencia de atención a la totalidad de población objetivo en el largo plazo.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados.	2.17	<p>Derivado del análisis se identificó oportunidad de mejora en la lógica horizontal y vertical, ya que no se presentan con claridad las relaciones causales de primer y segundo nivel, así como los supuestos establecidos no representan un riesgo externo. Así mismo se observó que el logro del objetivo de nivel Propósito no es controlado por los responsables del programa.</p> <p>Por otra parte se identificó que los indicadores de Fin y Propósito no miden de forma clara el logro de sus objetivos. Asimismo los medios de verificación presentan oportunidad de mejora, ya que no se encontró información en los portales referidos que permita corroborar su logro.</p>
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	<p>Se realizó un análisis a la programación federal y estatal, identificando la complementariedad con el programa federal S259 Programa de Fomento a la Agricultura, toda vez que se identifica similares poblaciones objetivo.</p>
Nivel de promedio del total de apartados	1.60	
<p>Nivel = Nivel promedio por apartado Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo) N/A: No aplica</p>		

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp

- H:** Se observó que el problema no está redactado como una situación negativa que pueda ser revertida, sino como la falta de conocimiento de los productores sobre programas federales. Asimismo, la redacción del problema no cuenta con los elementos de sintaxis para su definición establecidos en el Manual de Programación 2017.

R: Se sugiere a la unidad responsable del programa, identificar el problema público que requiere ser atendido de forma clara y breve, así como determinar con precisión la población que presenta dicha problemática; y establecer los mismos conceptos en los diferentes documentos del programa.
- H:** Se identificó que la estructura del diagnóstico hace referencia en la baja productividad, competitividad y rentabilidad del sector primario, por lo que existe una diferencia en cuanto al problema plasmado en los demás formatos de programación.

R: Se sugiere a la Unidad responsable del programa, definir el problema social que se pretende atender, sustentado en un análisis con información de tipo cuantitativo y cualitativo; y que este problema analizado e identificado, sea consistente con el problema plasmado en los árboles de problema y soluciones, y en la MIR.
- H:** No se identificó una justificación teórica o empírica que se relacione con la problemática establecida en el diagnóstico del programa.

R: Se recomienda establecer una justificación teórica o empírica, así como realizar una búsqueda de programas y/o políticas públicas en el ámbito local, nacional e internacional relacionadas con el problema planteado, a fin de considerar los elementos de éxitos en el diseño del programa.
- H:** Se idéntico una diferencia en la denominación del programa, ya que en la MIR se define como: S009- Desarrollo Rural Sustentable, mientras que el diagnóstico S009- Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado 2017.

R: Se sugiere verificar el nombre correcto del programa.

Contribución a las metas y estrategias estatales

- H:** El programa cuenta con un documento denominado Alineación estratégica del programa presupuestario al PED 2017-2018, en el que se muestra la vinculación de los objetivos del programa vinculados con el PED con el objetivo de nivel actividad del Pp, sin embargo no muestra una relación explícita del Propósito con este instrumento de planeación.

R: Se sugiere realizar la vinculación del Propósito con los instrumentos de planeación, puesto que este nivel representa el objetivo principal del quehacer gubernamental.
- H:** Se identificó una débil vinculación indirecta entre el objetivo del Propósito y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

R: Se sugiere plasmar en el documento de programación la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puesto que esto muestra la contribución del programa con la necesidad universal de desarrollo instauradas a nivel internacional.
- H:** Se observó que la dependencia responsable del programa no cuenta con un Programa Institucional.

R: Es importa contar con un instrumento de planeación específico de la dependencia en el que se establezcan los objetivos estratégicos que serán atendidos por esta, a fin de generar elementos que permitan verificar la orientación al desempeño.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- **H:** Se observó oportunidad de mejora para los conceptos de población objetivo y población atendida, puesto que se presenta de forma similar en su definición y cuantificación, siendo que población objetivo representa la población que se pretende atender a lo largo de la vida del programa, mientras que la población atendida representa la que es beneficiada con el programa cada año fiscal.

R: Se sugiere verificar el universo real de la población objetivo, asimismo definir con mayor precisión los elementos o criterios considerados en la cuantificación y definición de los conceptos poblacionales.

- **H:** El problema pasmando en el Árbol de Problema menciona como “los productores rurales no conocen los programas de índole federal”, por otro lado la población objetivo definida en el formato Análisis de la población objetivo, es “unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica”, De acuerdo a lo anterior se observa oportunidad de mejora, puesto que no se identifica con claridad la relación, toda vez que el problema menciona una falta de conocimiento sobre el programa, mientras que la población objetivo menciona productores con una falta de capacitación y asistencia técnica, mostrando necesidades diferentes.

R: Se recomienda, a partir de definir con precisión el problema, identificar la población que la presenta, y homologar los conceptos en todos los documentos programáticos.

- **H:** De acuerdo a las definiciones de los conceptos poblacionales se observa una consistente acotación hasta nivel de población objetivo, sin embargo, en lo que respecta a la cuantificación se identificó oportunidad de mejora, toda vez para las población objetivo y atendida son iguales desde 2013 a 2017, lo que limita valorar el avance del programa en cuanto a la cobertura. Lo anterior deriva de la oportunidad de mejora en la metodología para la identificación de los conceptos poblaciones puesto que no precisan con mayor detalle los elementos o características de selección.

R: Se recomienda, derivado de establecer con mayor precisión le problema, identificar la población o área de enfoque que será atendida por el programa y describir con precisión la metodología seguida para cuantificar cada concepto poblacional, así como sustentar los criterios de focalización utilizados, finalmente homologar los conceptos poblacionales en los documentos programáticos.

- **H:** Se observó que el Pp es financiado por tres programas federales, *Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; Programa de Apoyo a Pequeños Productores los Componentes de: A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; y Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)*. Dentro del anexo técnico para el ejercicio fiscal 2017, se determina que la operación del fideicomiso se deberá apegar a las reglas de operación de los programas convenidos. Es este sentido el diseño del programa no establece los bins y servicios generados.

R: Se sugiere, verificar la estructura analítica del programa identificando y describiendo aquellos bienes y servicios que contribuyan al problema central, considerando las reglas de operación de los recursos concurrente en el financiamiento del programa.

- **H:** No se identificó una estrategia de cobertura definida por el programa para la atención de su población, así mismo no se identifican indicadores en la MIR que estén relacionados con los conceptos poblacionales, a fin de mostrar el avance de cobertura.

R: Se sugiere, a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, integrar en el diagnóstico una estrategia de atención estableciendo metas de cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de vida del programa proyectando la convergencia de la población atendida con la objetivo, así como considerar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.

Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** A nivel de actividades se observó una limitada relación causal con su Componente, así como los supuestos establecidos no se identifican como riesgos externos.
R: Se recomienda identificar con claridad las relaciones causales de segundo nivel que contribuyan a la realización de los bienes y servicios que ofrece el programa, así como establecer supuestos como riesgos externos, que no dependen de los responsables del programa, como la falta de acción de otras instituciones, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica o social.
- **H:** Se observó oportunidad de mejora en su resumen narrativo, ya que no se identifica con precisión el bien o servicio que proporción, así como se no se considera que sea producido por el programa.
R: Se sugiere, establecer bienes y servicios inherentes al programa que se encuentran relacionados con el Propósito; asimismo es importante realizar un análisis de la normativa de operación de los fondos o programas que convenga en la aportación financiera del fideicomiso, con el fin de plasmar en la MIR, los bienes o servicios que podrán ser financiados con dichos recursos.
- **H:** Se identificó que el logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa, toda vez que al establecer de forma generar el acceso a programas federales, sin especificar con mayor precisión el tipo del programas, así como las condiciones necesarias para tener acceso, y al mencionar programas federales denotan que no son competencia de la unidad responsables, ya que la autorización o aprobación a dichos programas no es ámbito de su competencias estatal.
R: Se recomienda identificar un problema social que sea susceptible de atención, así como sus causas y efectos.
- **H:** Se identificó oportunidad de mejora en la transición de los Árboles hacia la MIR.
R: Se sugiere a partir de la modificación del problema central del programa, identificar el objetivo de orden superior al cual contribuye el programa, así como plasmar el mismo objetivo en todos los documentos programáticos.
- **H:** Se observó oportunidad de mejora en cuanto a que la mayoría de los indicadores de la MIR no cumplen con las características de adecuado, relevante y monitoreable.
R: Se recomienda, en primera instancia valorar las oportunidades de mejora mencionadas en los reactivos anteriores en cuanto a la estructura analítica del programa, para que en un segundo momento se establezcan indicadores que den cuenta de manera precisa del resultado del objetivo al que se encuentran asociados, identificando el factor relevante de cada nivel, así como establecer medios de verificación de fácil acceso, mencionado la ubicación exacta, el nombre completo de la fuente y la unidad administrativa responsable de generar la información. Asimismo se recomienda establecer indicadores con una expresión cuantitativa construida a partir de dos o más variables cuantitativas o cualitativas, a fin de comparar la situación inicial respecto al cambio logrado.
- **H:** Se observó para los indicadores de nivel Propósito y Componentes la unidad de medida no hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado del indicador.

R: Se recomienda que la unidad de medida corresponda con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- **H:** Derivado del análisis de la programación federal y estatal, se identificó la complementariedad con programa federal *S259 Programa de Fomento a la Agricultura*, toda vez que se identifica similitudes en las poblaciones objetivo.

R: Sin recomendación.

Conclusiones

El Pp cuenta con una robusta normatividades para los procesos de programación y presupuestación, así como formatos definidos que orientan cada proceso.

El Pp realiza un diagnóstico en el que se plasma el análisis de la problemática que se pretende atender, así como se establecen, las causas, efectos y la población objetivos, asimismo, el programa cuenta con un el formato *Árbol de problema* en el que presenta información de forma sintetizada sobre el problema. Cabe mencionar que el problema presenta oportunidad de mejora ya que no cumple con los elementos de sintaxis del Metodología del Marco Lógico. Así mismo se identificó inconsistencia entre la problemática descrita en diagnóstico con la definida en los formatos *Árbol de problema*, *Árbol de objetivos* y *MIR*.

La denominación y clasificación del Pp corresponde a la modalidad "S" programas financiados con Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios; y Sujetos a Reglas de Operación.

En el documentos *Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018*, se presenta la vinculación de los objetivos del Pp a los del PED, para el Pp S009 se realiza solo a nivel de actividad, destacando la importancia de realizar una vinculación a nivel de Propósito, puesto que en él se establece el objetivo principal del programa, considerando que los niveles de Componentes y Actividades generan la realización del logro del propósito, asimismo el PED establece ejes de política pública estatal que orientan el quehacer del gobierno, determinando los objetivos y metas que persigue la administración gubernamental, en este sentido los Programas presupuestarios deberán estar enfocados a la consecución de dichos objetivos y metas estatales, siendo el nivel propósito el objetivo que se pretende atender.

El Pp a través del formato *Análisis de Población Objetivo*, se definen y cuantifican los conceptos poblaciones, sin embargo se observó oportunidad de mejora para los conceptos de población objetivo y población atendida, puesto que se presenta de forma similar en su definición y cuantificación, siendo que población objetivo representa la que se pretende atender a lo largo de la vida del programa, mientras que la población atendida representa la que es beneficiada con el programa cada año fiscal. Así mismo no se identifica una estrategia cobertura de mediano y largo plazo.

Por otro lado, se observaron áreas de mejora en el diseño de la MIR, puesto que presenta una débil lógica horizontal, presentado posibilidad de mejora en la construcción de los indicadores, supuesto y medios de verificación.

Para el caso de la lógica vertical no se identificó una relación causa-efecto, puesto que se observan objetivos similares en los niveles de Propósito y Componentes.

En cuanto a la construcción de los indicadores se identificó que todos cumplen con las características de claro y económico. Sin embargo, presentan posibilidad de mejora en las características de relevante, adecuado y monitoreable. Por otra parte es importa mencionar que establecer indicadores como dato absoluto no permite valorar la orientación al desempeño.

Finalmente se concluye que el Pp es el instrumento a través del cual se ejecutan los recursos del *Fideicomiso del Fomento Agropecuario en el Estado de Puebla*, derivado del *Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018*, por lo que es importante que éste describa los bienes y servicios en los que podrán ser ejecutados los recursos concurrentes de fideicomiso, así mismo el Pp deberá considerar en su diseño las reglas de operación a que se sujete el convenio en comento.

Bibliografía

- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*. México, D.F. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodolog%C3%ADa%20para%20Aprobaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%202014.pdf>
- CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (201). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación//Publicaciones%20oficiales/Guía_para_la_Elaboración_de_Matriz_de_Indicadores.pdf.
- Gobierno del Estado de Puebla. *Convenio para la Coordinación de acciones en torno a los Programas de "Alianza para el Campo en el Estado de Puebla"*. Disponible en http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1152_1516389068_2c165739993bf6fb6bbdf7bee1dd2acc.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2017). *Indicadores de resultado*. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información financiera. Capítulo V Información programática. Disponible en http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_2017_2_1.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. *Plan de Desarrollo 2017-2018. Eje 2 Prosperidad y Empleos*. Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/PlanEstatal1718/Eje4%20completo.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla (2017). Portal de Transparencia Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. Avance Observado. Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2017. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf
- SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2016). *Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2017*. Programación y Presupuestación – Histórico 2017. Documentos Normativos. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D17/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2017). *PbR Presupuesto basado en Resultados*. Transparencia. Programas presupuestarios. MIR's. Alineación-MIR-Ficha Técnica-Actividades. Obtenido de <http://pbr.puebla.gob.mx/>

- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2016). *Manual de Programación 2017*. Programación y Presupuestación – Histórico 2017. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>
- Secretaría de Finanzas y Administración. Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE/2018.pdf>
- Secretaría de Finanzas y Administración. (2016). *Manual de programación 2017*. Recuperado de: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/> >> Documentos >> Programación y Presupuestación – Histórico (Años anteriores) >> 2017 >> Manuales

Anexos

I. Anexo “Características CREMA de los indicadores”

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre de Indicador	<i>Número de convenios de coordinación federales firmados.</i>		<i>Número de instrumentos jurídicos ejecutados.</i>		<i>Número de fideicomisos de fomento agropecuario implementados.</i>	
Método de Cálculo	Dato Absoluto		Dato Absoluto		Dato Absoluto	
Claro	Sí	El indicador describe con claridad lo que se pretende medir.	Sí	El indicador describe con claridad lo que se pretende medir.	Sí	El indicador describe con claridad lo que se pretende medir.
Relevante	No	El indicador no aporta información sobre el desempeño del factor relevante al cual se encuentra asociado.	No	El indicador no aporta información sobre el desempeño del factor relevante al cual se encuentra asociado.	Sí	El nombre del indicador indica el objetivo que busca el nivel.
Económico	Sí	La información del indicador no genera costos extras.	Sí	La información del indicador no genera costos extras.	Sí	La información del indicador no genera costos extras.
Monitoreable	No	No se menciona el nombre completo de la fuente de información, así como su ubicación en el portal mencionado, lo que no permite reproducir el cálculo.	No	No se menciona el nombre completo de la fuente de información, así como su ubicación en el portal mencionado, lo que no permite reproducir el cálculo.	No	El medio de verificación no corresponde con el indicador, toda vez que menciona reporte de actividades del fideicomiso como medio de verificación.
Adecuado	Sí	Se observa una consistencia en la construcción del indicador.	No	Se observó oportunidad de mejora en la dimensión del indicador.	No	Se observó oportunidad de mejora en la dimensión del indicador.
% Características Cumplidas ^A	0.6		0.4		0.6	
% Cumplimiento Total ^B						0.53

*NOTA: Es una columna por cada uno de los Componentes del Pp.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

II. Anexo “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre de Indicador	Número de convenios de coordinación federales firmados.		Número de instrumentos jurídicos ejecutados.		Número de fideicomisos de fomento agropecuario implementados.	
Método de Cálculo	Dato Absoluto		Dato Absoluto		Dato Absoluto	
Definición	Sí	La definición contribuye a entender la utilidad o uso del indicador.	Sí	La definición contribuye a entender la utilidad o uso del indicador.	Sí	La definición contribuye a entender la utilidad o uso del indicador.
Unidad de Medida	Sí	Describe la forma en que se quiere expresar el resultado.	No	La unidad de medida no expresa el valor del método de cálculo.	No	La unidad de medida no expresa el valor del método de cálculo.
Frecuencia de Medición	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.
Línea Base	Sí	El programa presenta la línea base de partida.	Sí	El programa presenta la línea base de partida.	Sí	El programa presenta la línea base de partida.
Metas	Sí	Se encuentra definida una meta anual.	Sí	Se encuentra definida una meta anual.	Sí	Se encuentra definida una meta anual.
Comportamiento del Indicador	Sí	Describe el sentido del indicador.	Sí	Describe el sentido del indicador.	Sí	Describe el sentido del indicador.
% Características Cumplidas ^A	1.00		0.83		0.83	
% Cumplimiento Total ^B						0.89

*NOTA: Es una columna por cada uno de los Componentes del Pp.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

III. Anexo "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Contribuir a mejorar la actividad económica del sector primario del estado de Puebla mediante el incremento de la productividad agropecuaria.	Variación porcentual del promedio trimestral del Índice de actividad económica estatal del sector primario.	Indicador trimestral de la actividad económica estatal- Sector Primario-Cuentas Nacionales / Instituto Nacional de Estadística y Geografía Disponible en http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/CuadrosEstadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=1559&e=21&c=30209		Las condiciones económicas del país son estables.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	1.91 %	((Promedio trimestral del índice de actividad económica estatal del sector primario del año t / Promedio trimestral del índice de actividad económica estatal del sector primario del año t-1)-1)*100
Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Las unidades económicas rurales agropecuarias del estado de Puebla incrementan su capacidad productiva.	Variación porcentual del promedio mensual del índice de volumen físico agropecuario.	Índice de Volumen Físico del sector agropecuario nacional y estatal, de los años 2017 y 2016, realizado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera disponible en http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php		Las condiciones climáticas permiten el desarrollo normal de las actividades agropecuarias
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	0.81 %	((Promedio mensual del Índice de volumen físico agropecuario del año t / Promedio mensual del Índice de volumen físico agropecuario del año t-1)-1)*100
Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Apoyos económicos en equipamientos del sector agropecuario incrementado	Porcentaje de unidades económicas rurales agropecuarias que reciben apoyos económicos	Base de datos de las unidades rurales agropecuarias que recibieron apoyo económico para el equipamiento agropecuario, realizado por la Dirección de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.		Las unidades económicas rurales solicitan apoyos económicos
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Anual	10.34%	(Unidades económicas rurales agropecuarias que reciben apoyo económico en el año t/El total de unidades económicas rurales agropecuarias del estado de Puebla)*100
Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Capacitación a unidades económicas rurales agropecuarias en el diseño de proyectos productivos realizada.	Porcentaje de unidades económicas rurales agropecuarias que reciben capacitación.	Base de datos de las unidades rurales agropecuarias que recibieron capacitación en el diseño de proyectos productivos, realizado por la Dirección de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.		Las unidades económicas rurales agropecuarias se interesan en recibir capacitación
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Anual	10.34%	(Unidades económicas rurales agropecuarias que reciben capacitación en el año t/ el total de unidades económicas rurales agropecuarias del estado de Puebla)*100

Componente 3				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Inversión pública en infraestructura del sector agropecuario incrementada	Porcentaje de inversión pública en infraestructura agropecuaria	Base de datos de las inversiones realizadas en materia de infraestructura en el sector agropecuario, desagregado por nombre de proyecto y monto invertido realizado por la Dirección de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. Reporte de las aportaciones financieras al Fondo Fomento Agropecuario del Estado de Puebla del ejercicio fiscal 2017		Las reglas de operación del fideicomiso no presentan cambio en los rubros de gasto.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Anual		(Monto de inversión en infraestructura agropecuaria en el año 2017 / Total de presupuesto del Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado)*100
Componente 4				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Infraestructura productiva en el aprovechamiento sustentable del agua realizada.	Porcentaje de inversión en infraestructura productiva para el aprovechamiento de agua.	Base de datos de las inversiones realizadas en materia de infraestructura productiva para el aprovechamiento sustentable del agua, desagregado por nombre de proyecto y monto invertido realizado por la Dirección de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. Reporte de las aportaciones financieras al Fondo Fomento Agropecuario del Estado de Puebla del ejercicio fiscal 2017		Los productores agrícolas se interesan en establecer sistemas de riesgo sustentables.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Anual		(Monto de inversión en infraestructura para el aprovechamiento del agua en el año 2017 / Total de presupuesto del Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado)*100

Nota: Incluir los Componentes necesarios para el programa evaluado.

IV. Anexo “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>S009- Desarrollo Rural Sustentable.</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Dirección de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Diseño</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres.</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos Estatales.</i>

Índice de Tablas

Tabla 1 Relación de Programas presupuestarios a evaluar.	7
Tabla 2 Diferencia de la definición del problema en los documentos programáticos.	16
Tabla 3 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.	21
Tabla 4 Definición de Población Objetivo.	22
Tabla 5 Evolución de la cobertura.	24
Tabla 6 Promedio de Actividades que cumplen con las características.	26
Tabla 7 Promedio de Componentes que cumplen con las características.	27
Tabla 8 Diferencia en la definición del objetivo de nivel Fin en los documentos programáticos.	29
Tabla 9 Promedio de las características CREMA que cumplen los indicadores.	31
Tabla 10 Promedio de la consistencia de los apartados de las Fichas Técnicas de los Indicadores.	32